
**LA REFORMA EDUCACIONAL ESCOLAR DESDE UNA
PERSPECTIVA HUMANISTA CRISTIANA.**

Desafíos y Compromisos de una Educación para la Justicia Social

Documento de trabajo elaborado para un mejor dialogo sobre el tema

Agosto de 2014

1. *Introducción*

El texto ha sido formulado por personas que a partir de los idearios del humanismo cristiano, buscan aportar a la discusión de los sentidos y propósitos de una reforma educacional centrada en el ámbito escolar.*

El documento desarrolla tres aspectos relevantes para la discusión: (i) el primero, vincula los sentidos de la educación, con las respuestas del humanismo cristiano; (ii) el segundo, aporta antecedentes y justifica el compromiso con una reforma educacional y sus desafíos más relevantes; (iii) el último, formula sugerencias a la comunicación de la Reforma, a los proyectos de ley en curso y otros anunciados para este año.

El aporte se hace desde una visión que comparte el deseo profundo de cambio, transformación y mejoramiento de nuestra educación, para que sea más justa, más inclusiva y asegure que todos los estudiantes, con independencia de su condición previa, logren los aprendizajes necesarios para asegurar el más pleno desarrollo de su potencial.

* Elaborado con el aporte de los académicos: Alejandro Ormeño, Carlos Concha, Francisca Ortega, Gonzalo Duarte, Gutenberg Martínez, Iván Navarro, Jaime Reyes, Manuel Garay, Marigen Hornkohl, Mónica Luna y Víctor Salas

2. El campo de los Principios: Educación y Humanismo Cristiano

2.1. Sentido de la educación en nuestro mundo hoy

La educación es la principal herramienta para avanzar en el bien común hacia una vida más humana y más plena. Constituye un bien público que el Estado debe asegurar y que responde a la dignidad de los actores del proceso educativo, en especial los niños, niñas y jóvenes, quienes se forman para integrarse y vivir en comunidad, comprometiéndose a que la vida social promueva la superación de las ataduras materiales teniendo como perspectiva el bien de todos y cada uno, esto es el bien común. **El bien común, como finalidad del estado y de nuestra vida en comunidad hace posible gozar de la libertad responsable, que asegura las garantías económicas del trabajo y de la propiedad, los derechos políticos, las virtudes cívicas y el cultivo del espíritu (Maritain).**

2.2. Humanismo cristiano, persona, sociedad, estado y Educación

El humanismo cristiano concibe la educación como un espacio para cultivar los valores, el conocimiento y la socialización de la persona que vive en comunidad. Se trata de un espacio privilegiado que facilita el desarrollo pleno de las personas en todo su potencial (cognitivo, emocional, social, corporal y espiritual), que aporta al desarrollo de su existencia libre y responsable, que es solidario para asegurar dignidad a todos y que se fundamenta en la justicia e igualdad de todas las personas. De esta manera, la educación aporta a la construcción de un orden social fundado en el bien común.

Esta concepción da cuenta de la dignidad de la persona y de los valores fundamentales de justicia, solidaridad y libertad. De ello también derivan los

principios básicos de organización del sistema educativo, como son los de subsidiariedad, de participación y de solidaridad que establecen tareas y derechos a los cuerpos intermedios y al Estado por una parte y; por otra, principios que se deben cristalizar en las políticas públicas de educación, como el derecho a la educación, la libertad de enseñanza, el pluralismo educacional, el rol de la familia y el desarrollo de la comunidad escolar, entre otros.

Importa dejar establecido que el rol del Estado está vinculado a la necesidad de asegurar a las personas el ejercicio de su libertad, la satisfacción de sus necesidades fundamentales, el acceso igualitario a las oportunidades, a una mejor calidad de vida y a su desarrollo personal, familiar y comunitario. Desde estas convicciones nace la relación entre Estado y Bien Común, para una sociedad más justa y fraterna. Es desde allí, que la concepción de la Educación como bien público cobra sentido para los humanistas cristianos, pues es el ejercicio de este derecho el que nos permite desarrollarnos como personas íntegras insertas en una comunidad de hombres y mujeres libres.

2.3. Calidad y Equidad para Todos

Para los humanistas cristianos el fin de la Educación es la formación integral de la persona humana, para que viva en sociedad y transforme su medio natural y cultural en un espacio más habitable para sí mismo y para los otros. Se trata de habilitar al ser humano para cumplir su vocación natural de humanizar y transformar el mundo, construyendo las mejores vías para su propia y permanente personalización.

Los conceptos de calidad y equidad cobran sentido como el conjunto de condiciones y cualidades que hacen posible que ésta se constituya en bien social, accesible para todos. Calidad, vinculada a la coherencia de los componentes internos del proceso educativo, favoreciendo experiencias de aprendizaje pertinentes, relevantes y significativas, que aporten a su desarrollo

integral. Equidad, asociada a la justicia social que da garantías a todos tanto de acceso, mantención y egreso oportuno del sistema, como de acceso a experiencias que le permitan aprendizajes de calidad para su desarrollo pleno y para integrarse y aportar al mundo sin restricciones.

Hace 50 años el gobierno del Presidente Frei Montalva generó una gran reforma educativa centrada explícitamente en el mejoramiento de la calidad y la equidad de la educación chilena. Se planificó un cambio curricular de proporciones, generando un esfuerzo gigantesco por dinamizar los aprendizajes. A ello se **sumaron las políticas de acceso, que permitieron universalizar la educación básica, de perfeccionamiento y dignificación de la profesión docente, así como un fuerte impulso a la formación técnica profesional y a la educación de adultos;** todo ello, sin precedentes y con enorme impacto, favoreciendo así un sistema educacional más justo y solidario. **Los Gobiernos de Patricio Aylwin y de Eduardo Frei Ruiz-Tagle instalaron nuevamente los temas de la calidad y la equidad como pilares del desarrollo educacional chileno.** Baste con recordar el plan de las 900 escuelas, la jornada completa y el considerable aumento al acceso a la educación. Desde entonces hasta ahora, las políticas públicas han tenido a estos pilares como centro de gravitación para determinar los planes de mejoramiento y en buena parte los financiamientos destinados a educación.

No puede haber calidad sin equidad, pues el triunfo de la Justicia Social está puesto en la posibilidad que todo niño y niña reciba una educación de calidad, sin distinción de ninguna especie. Para eso trabajamos los humanistas cristianos en educación.

2.4. La persona: centro del proceso educativo

Alcanzar Calidad Educativa, demanda habilitar a los estudiantes para enfrentar un mundo complejo y lograr aprendizajes significativos tanto en materias disciplinares como en habilidades humanas, emocionales y relacionales. Se habla por tanto de aprendizajes más profundos y significativos, y no exclusivamente referidos a la obtención de logros en disciplinas instrumentales.

Todos los estudiantes están dotados de inteligencia, relaciones, vínculos, intereses, aptitudes y talentos. La tarea es reconocer y utilizar estos recursos en la enseñanza y en los aprendizajes dentro del proceso educativo.

Proponemos superar la mirada exclusiva de un currículo eficiente, conductista, productivista, que privilegia la psicometría del modelo tradicional, a favor de un enfoque más abierto e inclusivo que considere la atención a la diversidad de necesidades, condiciones y ambientes en los cuales están situados los alumnos. Así, la condición humana se constituye en el objeto esencial de cualquier Educación y ésta, reconoce esas diferencias diversificando las vías de aprendizaje y promoviendo el valor de la convivencia entre personas distintas.

La comprensión mutua entre los seres humanos es cada día más vital para las relaciones humanas en un mundo complejo y global, y forma parte sustantiva de la ética para las relaciones del género humano. **De todo ello, es imperativo que el sistema educacional formal se haga cargo, poniendo al centro de su acción a la persona humana.**

2.5. Carácter mixto del sistema educacional

Reconocemos el carácter mixto del sistema educacional chileno que ha sido consagrado en la Ley General de Educación, como condición para la libertad de enseñanza. Ésta, incluye el derecho de los particulares a definir un proyecto educativo, fundar establecimientos educacionales y el derecho de las familias a

escoger dónde quieren que sus hijos estudien. Estos derechos son propios de una sociedad pluralista y democrática.

El carácter mixto implica la gran responsabilidad de todos quienes entregan un servicio educativo, de actuar en consideración y consecuencia con el carácter de bien social que tiene la educación, así como la responsabilidad del Estado en ser garante de dicho bien en la provisión de todo servicio educativo.

Chile ha optado por un sistema mixto de provisión de su servicio educativo, que implica la existencia de proveedores públicos y privados. Ambos, deben asegurar los compromisos de cobertura, calidad y equidad que el país se ha propuesto. Esto es, universalizar la educación parvularia, básica y media y, que todos los estudiantes logren aprendizajes que les permitan desarrollarse y continuar trayectorias educativas de calidad, logrando las competencias necesarias para su integración plena a la sociedad como ciudadanos íntegros y autónomos.

2.6. Desarrollo de la educación pública.

Luego de dos siglos de desarrollo educativo, el país se ha propuesto dar a la educación el sentido de un derecho garantizado a todos sus habitantes. Como se señaló, entendemos la educación como un bien público, que aporta al desarrollo pleno de las personas y al bien común. Así en el caso de nuestro país, el estado reconoce que el administrador de este bien público, puede ser un administrador privado o desde luego el propio Estado, a través de alguno de sus órganos. En ambos casos, el sentido de lo público se completa en la medida que se cumplan determinadas exigencias, que en nuestra visión se especifican más adelante.

La educación pública administrada por el Estado no es confesional y está asociada a objetivos de cohesión social y comprensión comunitaria de un proyecto país compartido, que promueve la igualdad entre las personas, el

respeto a la diversidad, la tolerancia, la no discriminación. Es gratuita, no selecciona y aspira a ser de calidad para todos.

Por su parte, la educación privada con y sin financiamiento público debe expresar el respeto a la diversidad y el pluralismo propio de una sociedad democrática que admite visiones distintas acerca de lo que es una buena educación, basados en convicciones culturales o espirituales a partir de las cuales se proponen proyectos para educar a sus hijos.

Más allá de la naturaleza de quien provee el servicio educativo, la educación escolar pública se constituye como tal en el desempeño de su función y en el despliegue de las garantías y derechos que busca asegurar para todos y todas. Así pues, es posible decir que estamos frente a Educación Pública, cuando, más allá de quien la provee, se cumplen las siguientes condiciones:

- Que todos los niños y niñas tengan acceso al sistema educativo y se les garantice una educación obligatoria y gratuita común, como piso para enfrentar los desafíos sociales que el medio les irá imponiendo.
- Que todos y todas reciban una formación que les permita desplegar sus potencialidades como personas autónomas, libres e integradas y desarrollar los aprendizajes necesarios para construir sus propias trayectorias formativas a lo largo de la vida.
- Que la escuela sea un lugar integrador, capaz de fomentar aquellas potencialidades que nos hacen seres únicos, con dignidad, libertad, necesidad de convivir y construir con otros; en fin, formar desde nuestra condición de persona humana, parte de una comunidad de hombres y mujeres libres.

- Que podamos desarrollar los aprendizajes básicos que nos permiten avanzar hacia aprendizajes más complejos, para seguir aprendiendo a lo largo de toda nuestra vida.
- Que responda por todos los estudiantes, que trabaje de manera diferenciada y personalizada con todos, especialmente con los que se quedan atrás. Pero además considera a los que “se escapan hacia adelante”: los talentos (que por cierto sabemos están distribuidos democráticamente en la sociedad).
- Que la escuela sea un espacio para la justicia social. Es decir, un espacio para transformar nuestra sociedad haciéndola un lugar más justo e inclusivo.

El sector administrado por el Estado demanda todos los esfuerzos, recursos y capacidades necesarias para asegurar lo anterior; no es tolerable que se desempeñe en condiciones desiguales en relación con el particular subvencionado y especialmente que no haya existido un esfuerzo público por contener y revertir su deterioro bajo el sistema de administración municipal. Todo esto sin perjuicio de reconocer la necesidad de una adecuada autocrítica del sector, como asimismo un reconocimiento a los lugares donde esta entrega una de calidad reconocida. Nuestra legislación establece que “es deber del Estado que el sistema integrado por los establecimientos educacionales de su propiedad provea una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público, laico, esto es, respetuoso de toda expresión religiosa, y pluralista, que permita el acceso a él a toda la población y que promueva la inclusión social y la equidad.” Art. N°4, párrafo 5 de la Ley General de Educación.

Una vez lograda la igualdad de condiciones, lo cual supone un plan especial de recuperación del sector estatal, debe existir igualdad de exigencias a los establecimientos públicos (estatales y privados), pues estos cumplen el objetivo de hacer efectivo el derecho a la educación a los niños y jóvenes. Un sistema con igualdad de condiciones y exigencias asegura un sistema inclusivo para nuestros estudiantes.

3. La Reforma Educacional. Su norte: la BUENA EDUCACIÓN

3.1. Un momento de inflexión

Nuestro sistema educativo se encuentra en un punto de inflexión en el que destacan los avances desarrollados en los gobiernos de la Concertación, pero que reconoce también las profundas inequidades que aún subsisten. Se requieren transformaciones profundas que permitan cambiar el rostro de la educación chilena.

El debate actual sobre la Reforma Educacional debe ser un debate sobre la Buena Educación, es decir, aquella que promueve y asegura calidad y equidad. La Reforma Educacional se debe fundar en sentidos y fines, para luego señalar los mecanismos y los medios. Resulta central definir cuáles son los compromisos que toma con los niños y niñas y jóvenes de Chile y la forma cómo se hará cargo de honrar las expectativas de futuro que las familias tienen en la educación.

3.2. Una Reforma centrada en las personas. Visión personalista por sobre una visión de reforma estructuralista.

La Reforma Educacional debe poner al centro a las personas, relevando el rol que éstas deben desempeñar en el proceso que viene; pero muy especialmente, definiendo qué es aquello que mejor responde a las necesidades y expectativas de una mejor educación para todos.

Una reforma centrada en las personas, es una reforma que pone al centro de su diseño *a todas las familias*, reconociendo su rol , derechos y expectativas; *a los docentes*, promoviendo su desarrollo profesional y dignificando su rol; *a los asistentes de la educación*, valorando su aporte al proceso educativo; *a los estudiantes*, que son los sujetos centrales de la reforma, a los jóvenes y adultos, desde la perspectiva de las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. A todos ellos les debemos una reforma profunda y sustantiva.

3.3 Desafíos de la docencia

El desarrollo docente debe constituirse en eje central de una reforma integral al sistema escolar. Para ello, debe abordar al menos tres aspectos: (a) Carrera profesional docente. (b) Formación inicial docente. (c) Desarrollo profesional, formación permanente y condiciones de desempeño.

3.4. Carrera profesional docente

Se requiere una “Nueva Carrera Docente” que regule el ingreso, la promoción, egreso y desarrollo profesional de nuestros docentes; regulando asimismo el salario, formación, condiciones de trabajo, y la prosecución de los docentes que trabajan en los establecimientos que reciben financiamiento público.

El nuevo proyecto de Ley debe abordar, entre otros aspectos, los siguientes:

- Mejora de la remuneración base para docentes, directivos y asistentes de la educación.
- Mejores condiciones de trabajo de los docentes, en especial lo referido al equilibrio entre horas lectivas y no lectivas.
- Incentivos económicos para trabajar en establecimientos que atiendan población vulnerable, así como estimular el mejor desempeño de su labor docente.
- Mecanismos y requisitos de alta exigencia para trabajar en un establecimiento educacional de administración estatal, en cuanto a la formación y actualización a acreditar.
- Sistemas de acompañamiento y apoyo en los primeros años de desempeño.
- Sistema de promoción y desarrollo profesional asociado al sistema de evaluación de desempeño de su función docente.
- Requisitos mínimos para ingresar a una Carrera de Pedagogía y determinación de estándares exigibles a cada una de las carreras.
- Exigencias a las Universidades. que imparten pedagogías de hacerse cargo de la actualización de sus ex alumnos, para responder con éxito los exámenes de habilitación docente.

3.5. Formación inicial docente

Los centros formadores de docentes deben ser incentivados a: (a) Adecuar sus planes y programas a los perfiles docentes que requerirá el sistema una vez implementada la reforma educacional. (b) Incorporar los Estándares de la Formación Docente al diseño de sus carreras. (c) Avanzar en mejorar sus sistemas de admisión. (d) Desarrollar sus sistemas de evaluación. (e) Promover en los docentes universitarios el desarrollo de competencias que les permitan ser formadores de formadores. (f) Realizar intercambio de experiencias entre los centros de formación de profesores a nivel nacional e internacional. (g)

Promover el desarrollo de programas de formación alternada o dual, entre la universidad y establecimientos educacionales y fuertes vinculaciones entre las universidades formadoras de docentes y los establecimientos educacionales.

3.6. Desarrollo profesional, formación permanente y condiciones de desempeño

Es necesario desarrollar un sistema de formación continua en servicio para todos los docentes, que rompa con el carácter episódico y esporádico de los procesos actuales de capacitación y les permita apropiarse de nuevas competencias, fortalecer sus competencias profesionales y mejorar de manera continua sus procesos de enseñanza.

Asimismo, es necesario promover condiciones de desempeño que aseguren tiempo y espacios de reflexión profesional y trabajo en equipo de los docentes; así como medios y ambientes de enseñanza y de aprendizaje caracterizados por el respeto y la valoración de los estudiantes, las familias y la sociedad a sus docentes.

3.7. Desarrollo de la investigación educativa.

Es nuestra convicción, que si los contenidos, los métodos y los medios educativos no se renuevan permanentemente, caen en la obsolescencia y pierden su efectividad en los procesos de enseñanza aprendizaje.

En el desarrollo actual de nuestro sistema escolar, la investigación tiene todavía un rol insatisfactorio, intermitente y ocasional. No hay formación de investigadores en el área, no se asignan recursos para su promoción y no se contemplan políticas permanentes de desarrollo de esta investigación aplicada.

Es urgente generar políticas públicas tendientes a i) formar investigadores especializados en el área de la educación escolar, ii) realizar estudios especializados sobre las áreas temáticas que se precisa impactar, en vistas a un mejoramiento explícito de los currículos de formación y elaboración de metodologías y medios educativos aplicados al sector, iii) proveer de recursos permanentes en el presupuesto educativo, destinados a financiar la elaboración de estudios interdisciplinarios y de eventos que promuevan la aplicación de la investigación al desarrollo educativo, como una estrategia permanente de mejoramiento de la calidad de la educación.

3.8. Desafío de inclusión para abordar la segmentación social en educación

Aspiramos a un sistema educativo inclusivo, donde se reconozca el potencial de todos los estudiantes y las capacidades diferentes que todos tienen para enfrentar su proceso educativo. Por eso el sistema debe hacerse cargo de desplegar las capacidades de todos los niños, niñas y jóvenes, con independencia de cualquier otra consideración.

Un sistema educativo inclusivo reconoce que la escuela es el espacio común por excelencia para que todos desarrollen sus aprendizajes, nutriéndose al mismo

tiempo de la diversidad y variedad de experiencias que todos los seres humanos tenemos. La escuela como espacio de inclusión debe constituirse además, en un referente que prepare a los estudiantes para concebir el día de mañana a la sociedad como un espacio inclusivo.

Así pues, una escuela inclusiva no selecciona ni discrimina y permite que todos puedan en conjunto ejercer su derecho a la educación bajo un mismo espacio educativo. Esta pura experiencia es fundamental para concebir una sociedad menos segregada que la que actualmente tenemos.

La condición de gratuidad, no discriminación y fin al lucro en el sistema escolar, se convierten en pasos necesarios para construir un sistema educativo inclusivo, donde todos tengan cabida y no exista segregación.

3.9. Desafíos de participación

Esta Reforma debe hacerse de cara a las familias chilenas que serán afectadas por los cambios que se realicen. Éstas deben ser escuchadas. Lo mismo debe ocurrir con estudiantes, docentes y asistentes de la educación.

De allí la importancia de generar espacios de debate y propuesta que integren a todos los actores sociales y políticos, donde cada uno de ellos aporte con su punto de vista y compromiso a construir un sistema educativo de calidad y equidad. Es preciso reforzar los Consejos Escolares, los Consejos de Profesores, los Centros de padres y estudiantes. Promover también asociaciones de docentes, directivos, asistentes y otros profesionales de la educación, con el propósito de generar comunidades profesionales que aporten al desarrollo educativo de sus territorios.

3.10. Desafío para recuperar el rol central de la familia en el proceso educativo.

La complejidad de la vida social ha impactado fuertemente los roles de las familias, especialmente el relativo a la educación de sus hijos. El rol tradicional de colaboración de las familias con la función educativa de la escuela, ha dado paso a un rol puramente demandante y exigente, que ha ido debilitando cada vez más la responsabilidad directa de las familias en la educación de sus hijos y la capacidad de éstas para colaborar efectivamente con la función educativa de los establecimientos educacionales.

Este es un vacío importante, que tiene incidencia directa en la calidad de la educación escolar y que debe ser asumido con políticas públicas que sean parte de los esfuerzos de la Reforma Educacional. Como acontece en otras realidades en donde esta variable ha mostrado eficiencia e impacto en la educación, se deben generar programas y actividades de formación permanente y sistemática que, puestas a disposición de los padres, los formen en deberes y derechos y en capacidades para enfrentar los nuevos desafíos del cambio educativo. Dichas políticas públicas no pueden ser, sin embargo, de carácter ocasional, sino que deben formar parte de una estrategia nacional, estable, financiada por el Estado y también con aportes del sector privado.

Se trata de avanzar hacia un nuevo rol de las familias que le reconoce derechos de mandante de la educación de sus hijos, lo capacita para ejercerlos, para responsabilizarse de sus deberes y para integrarse y contribuir al desarrollo de comunidades educativas.

A su vez la familia, no puede ser una invitada a asumir su responsabilidad, esta debe tener derechos y deberes en la materia, pues tiene espacios de soberanía que les son propios que el estado y la legislación deben respetar e incorporar.

3.11. Desafío de desarrollo de la educación pública de administración estatal

Defender y fortalecer la Educación Pública de administración estatal, sugiere una tarea épica para los humanistas cristianos, pues impone la responsabilidad de honrar las expectativas de miles de familias chilenas que ven en la educación una llave para que sus hijos tengan una vida mejor, con más oportunidades.

Al hablar del cambio de la educación municipal pareciera que el foco se ha puesto sólo en un aspecto, asociado a eliminar al agente local (desmunicipalización). Ello encierra un gran peligro, pues estamos frente a un sistema de alta complejidad y cualquier cambio que espere tener éxito debe hacerse cargo de dicha complejidad.

Estamos frente a un claro agotamiento del sistema actual, que se comporta con mandantes heterogéneos y desarticulados, con problemas de gestión, resultados educativos insatisfactorios, ineficiencia en el uso de recursos, escasez de recursos, sobre regulación sancionadora y un creciente deterioro de la imagen social de la educación municipal (problema de marca).

El fortalecimiento de la actual educación municipalizada debe considerar: más y mejores instrumentos de gestión, en un esquema descentralizado; mayores recursos; modificación a la estructura de financiamiento; capacidad para profesionalizar los equipos de gestión y administración; mecanismos que permitan hacer más atractiva la educación municipal, estableciendo un nuevo acuerdo con las familias chilenas. **Por tanto, no puede tratarse solo de un cambio de institucionalidad.**

Pensar en un cambio al actual sistema de educación municipal, debe tener una idea a la base: es la política la que define la estructura y no al revés. Una vez que tengamos claro qué queremos hacer con la educación municipal, podremos

señalar qué nueva estructura le queremos dar. Siempre en la perspectiva que la misión prioritaria son las personas: estudiantes, docentes y familias.

Un especial cuidado con la transición.

Se requiere de esfuerzos significativos a nivel del presupuesto 2015, de modo de evitar el “efecto ceremonia del adiós” en algunos municipios. La etapa de transición debe suponer un diseño propio que detenga la caída de matrícula e inyecte nuevos impulsos a la oferta de educación municipal. No hay que olvidar que la transición durará al menos todo el periodo presidencial de la Presidenta Bachelet.

Cerca de 3 millones y medio de estudiantes están en el sistema escolar en su conjunto (tanto municipal como particular subvencionado) y ellos no pueden esperar. Es un imperativo ético hacernos cargo de nuestros niños y niñas hoy. Esta es una discusión de presente, no de futuro. Hoy es cuando nuestros estudiantes requieren de nuestro mejor esfuerzo por darles una educación de calidad a todos.

Esta reforma debe generar un nuevo trato entre el Estado y las familias chilenas, que surja del reconocimiento de la educación como un bien social y del derecho de todos a recibir una educación de calidad.

3.12. Educación Parvularia

¿Por qué es tan importante la Educación en Primera Infancia? Porque un correcto apoyo al desarrollo de los niños y niñas en esta etapa es predictor de mejores condiciones de desarrollo futuro, tanto en lo relativo a su ingreso y mantención en la vida escolar, como en la formación de competencias y habilidades sociales para la vida.

Cada peso bien invertido en estos primeros años, tendrá un retorno alto en las próximas etapas de desarrollo de los niños. Esta es la primera prioridad y esta decisión debe explicitarse con toda claridad.

Ampliar la Educación en la Primera Infancia, a través de programas de alta calidad, puede contribuir a reducir brechas de aprendizaje entre estudiantes de realidades diversas y aumentar la tasa de participación laboral femenina. Por tanto, las acciones de política pública en este nivel deben combinar de manera efectiva la ampliación de cobertura con la calidad de los programas ofrecidos.

Programas de calidad deberían apuntar a: reforzar y fortalecer a la familia en su rol parental; promover los derechos de la infancia, especialmente entre aquellos que actúan en su desarrollo; integrar capacidades institucionales existentes en el Estado que aún hoy se encuentran dispersas; aumentar los recursos para este nivel de manera progresiva; fortalecer el trabajo de las Educadoras de Párvulos y de las técnicas parvularias, a través de programas de perfeccionamiento en servicio; asegurar la calidad de la formación inicial en las Escuelas formadoras de educadoras de párvulos; incorporar estas profesionales a la categoría de docentes; fortalecer los recursos didácticos para el trabajo en aula y, mejorar la articulación de los esfuerzos estatales, hoy desarrollados por instituciones diversas.

3.13. Educación Técnico Profesional

La gran mayoría de los estudiantes de la modalidad Técnico-Profesional provienen de familias de menores ingresos. Cerca de un 65% de la matrícula T.P. proviene de los dos menores quintiles de ingreso y llega casi al 84% si se considera el tercer quintil. Esta reforma es una excelente oportunidad para saldar la deuda que el sistema educativo tiene con el fortalecimiento de la Educación técnico profesional en Chile.

Atención especial merecen aspectos como: Formación Profesional para la Competitividad y la Innovación; Aprendizaje a lo largo de la vida; Competencias Técnicas y Profesionales para la Empleabilidad; Equidad y Acceso; Calidad de la Oferta; Acceso a Información.

Un sistema articulado de formación Técnico Profesional, se fundamenta principalmente, en los siguientes pilares: **Marco de cualificaciones**, que establezca los niveles de formación profesional y su relación con áreas ocupacionales, que incluya oficios, títulos técnicos, profesionales y certificación de competencias laborales. **Estructura Curricular y Pedagógica**. Supone una formación profesional orientada al desarrollo de competencias relevantes para la continuidad de estudios terciarios y competencias de empleabilidad que faciliten el ingreso al mercado del trabajo, terminando con el concepto de una Educación Técnica secundaria terminal. **Evaluación de Aprendizaje para la Formación Profesional Secundaria**.

Que mida las competencias genéricas claves para el trabajo y para proseguir estudios. **Mejoramiento de la Enseñanza en la Formación Profesional**. Establecer un sistema de formación inicial y continua de docentes técnicos definiendo estándares disciplinarios y pedagógicos. **Calidad y Pertinencia**. Diseñar e implementar un sistema de aseguramiento de calidad para la Formación T.P. con criterios, procesos de evaluación, seguimiento y acreditación. **Desarrollo de oferta**. Diseñar y poner en marcha una estrategia orientada al desarrollo de una oferta de formación profesional diversificada y de calidad. **Información para usuarios y diseño de políticas**. Diseñar e instalar un observatorio permanente sobre oferta y demanda de capital humano.

3.14. Aprendizaje a lo largo de la vida

La educación debe ser entendida como un proceso continuo e ininterrumpido a lo largo del ciclo vital de las personas. Contar con medios y oportunidades que

hagan accesible a las personas la formación permanente es una condición necesaria para el desarrollo de una ciudadanía activa, la realización personal, la inclusión social y el progreso en sus competencias y oportunidades laborales.

Los esfuerzos iniciados a comienzos de los 2.000 requieren ser retomados con urgencia. Se trata de pasar a sistemas educativos flexibles y diversificados, con múltiples y variadas oportunidades educativas para todos, superando la lógica de grados y edades, por la lógica de las necesidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, favoreciendo las transiciones entre tipos de escuelas, ramas de formación y tipos de enseñanza y el reconocimiento de competencias desarrolladas en contextos de educación no convencional e informal.

Estos esfuerzos debieran considerar al menos:

- El aseguramiento de las competencias de base de la población que no completó su escolaridad básica o media, a través de programas de “segunda oportunidad” para la nivelación de estudios básicos y medios; así como la posibilidad de completar estudios de educación superior.
- Sistemas que faciliten el desarrollo de trayectorias de formación de las personas o la alternancia entre trabajo y estudio, con itinerarios formativos flexibles y modulares, utilizando mecanismos de evaluación, certificación y reconocimiento de aprendizajes de las personas con independencia de cómo ellos hayan sido logrados.
- Mecanismos de certificación de los prestadores de servicios de formación y seguimiento y evaluación de lo anterior.

4. Aporte a la Reforma Educacional

4.1. Una consideración metodológica al proceso de la Reforma

Esta Reforma se juega en sus sentidos, en sus fines y en su coherencia. Posteriormente en sus instrumentos. **De allí la importancia, una vez definidos los fines y sentidos, de convertirla en una hoja de ruta clara y consistente, que establezca con precisión y fundamento las prioridades, los tiempos, los indicadores de logro, el financiamiento adecuado a cada nivel y estrategia, la gradualidad para implementar las medidas anunciadas y los instrumentos que serán utilizados en cada caso, incluyendo su monitoreo y evaluación.**

Esto es una cuestión central, que implica necesariamente una visión sistémica y un conjunto de decisiones articuladas entre sí.

Asimismo, es necesario explicitar los plazos de la agenda legislativa, de modo de facilitar y ordenar el debate parlamentario promoviendo la expresión de la Nueva Mayoría en los acuerdos necesarios para impulsar la reforma en este periodo presidencial. La profunda transformación que implica esta reforma hará que se extienda más allá de este período presidencial, pero es ahora cuando deben instalarse las bases y cimientos del cambio que vendrá. Para las próximas elecciones municipales es necesario que estas bases estén ya instaladas y desplegándose.

4.2 Una hoja de ruta para la Reforma

El Programa del actual Gobierno contiene los compromisos que se requiere para avanzar en el principal desafío actual de nuestra sociedad, lograr una educación más justa y de calidad para todos.

En efecto, éste define compromisos fundamentales, que son la base de la reforma. El principal de ellos consiste en asumir la educación como un derecho social reconocido y garantizado por el Estado; se trata de un derecho a una educación de calidad para todos. Este derecho opera con independencia de las condiciones iniciales del estudiante.

Para avanzar en lo anterior se plantea impulsar un concepto de calidad de la educación que recupere el sentido más profundo de la acción educativa, más allá de las pruebas estandarizadas y que busque la excelencia de todos los establecimientos educacionales.

Por cierto que ello implica poner los procesos educativos y el aprendizaje como centro de las políticas públicas, promover condiciones profesionales, una gestión y unas capacidades docentes que faciliten el desarrollo del potencial de cada estudiante, para formarlo como persona, como ciudadano y como trabajador.

La nueva visión educativa implica abordar de manera urgente la reducción de la segregación social, para contar con un sistema educativo más integrado e inclusivo social y culturalmente. Ello es la base de una sociedad justa y cohesionada, sin la cual ciudadanía y derechos se ven muy debilitados. Ello se hace a través de la gratuidad universal de la educación escolar pública, para que el nivel socio económico y cultural no sea una barrera; se hace también, a través de la eliminación de la selección de estudiantes para su ingreso a las escuelas y mediante la eliminación del lucro con recursos públicos, requisito para poner fin a la lógica de mercado, de competencia por estudiantes y de reducción del papel del Estado en la provisión de educación y para asegurar que todos los recursos que el Estado aporta estén destinados a mejorar la calidad del servicio educativo.

El Programa indica, de manera explícita, que lo anterior se hará garantizando la provisión mixta de los servicios educativos y la elección de las familias del establecimiento educacional donde quieren que sus hijos estudien.

El Programa asigna gran relevancia también al compromiso de fortalecer la educación administrada por el Estado, a través de una nueva institucionalidad, que pone fin a la actual administración municipal. La nueva institucionalidad será descentralizada en servicios locales, cuya función principal será el apoyo técnico-pedagógico, administrativo y financiero a los establecimientos educacionales.

A este respecto nuestra opinión es que la descentralización es clave en lo educacional y esta debe tener presente el proceso paralelo de regionalización del país, en razón de lo cual la nueva institucionalidad de la educación estatal debe estar situada entre lo municipal y lo regional.

4.3. Nuevo marco del sistema educacional

Es evidente que la educación fiscal sufrió un fuerte deterioro durante el régimen dictatorial, el cual a pesar de las transformaciones experimentadas durante los Gobiernos de la Concertación, no ha sido suficiente para asegurar el derecho a la educación y los mecanismos que permitan el logro de calidad y equidad en todo el sistema. Las mejoras han sido evidentes pero se requiere un nuevo salto, que sustentado en los avances realizados, permita una mejora significativa de nuestra educación

La recuperación democrática facilitó el restablecimiento del diálogo entre educación y sociedad, a través de políticas públicas que tuvieron como ejes centrales la calidad y la equidad y la recuperación de la responsabilidad del Estado en su promoción.

En los años 90, se recuperó la relación entre Estado y docentes, a través de un estatuto especial, se impulsaron programas de mejoramiento de la calidad y equidad de la educación en Básica y Media, se mejoraron notablemente las condiciones para desarrollar la enseñanza y asegurar el aprendizaje (más tiempo y espacio escolar a través de la Jornada Escolar Completa, incorporación de las tecnologías a través de Enlaces, textos y materiales didácticos, mejoramiento de los salarios docentes, nuevo currículo, incremento de la subvención escolar). En la primera década de los 2.000, se avanzó en mayores capacidades y recursos para los establecimientos educacionales, promoviendo marcos de actuación para docentes y directivos, estándares y mapas de progreso del aprendizaje, mayores recursos para las escuelas que atienden a sectores más pobres, vinculados compromisos de mejoramiento del aprendizaje de sus estudiantes. La institucionalidad reemplazó la LOCE por la LEGE, que estableció un sistema de aseguramiento de la calidad y equidad de la educación, prohibió la selección en la educación básica y el importante cambio de los ciclos educacionales, lo que tiene fuertes implicancias en la mejora educacional y que debe ser considerada en las tareas del Estado en el proceso de transición.

La Reforma hoy se propone avanzar un nuevo piso, definiendo la educación como derecho social, por su valor público y por estar a la base de una sociedad más justa, democrática y participativa, con las garantías explícitas de acceso, calidad y financiamiento para todos.

Los derechos involucrados en el nuevo marco del sistema educacional propuesto por la Reforma, están referidos a: (i) derechos asociados al acceso igualitario, sin discriminación y gratuito en el sistema escolar con fondos públicos; (ii) derechos relacionados con la calidad de los procesos educativos y la búsqueda del aprendizaje para todos los estudiantes y de excelencia para todos los establecimientos educacionales; ellos debieran facilitar que cada estudiante desarrolle su potencial de manera integral; (iii) derechos referidos a condiciones que aseguren la calidad de condiciones para la enseñanza,

incluyendo de manera especial las capacidades de trabajo de docentes, directivos y asistentes de la educación, los recursos para el aprendizaje, el tiempo y los espacios necesarios; (iv) la libertad de las familias de seleccionar el establecimiento educacional en el que quieren que sus hijos estudien y las garantías de diversidad y calidad de los proyectos educativos, servicios de administración pública y privada.

4.4. Desafíos metodológicos de la Reforma

La hoja de ruta de la Reforma requiere ir acompañada de una visión clara acerca de cómo ella promueve el desarrollo de las personas y asegura continuidad a los esfuerzos de mejoramiento ya en curso. El peor escenario es que la Reforma inmovilice los esfuerzos de docentes, de establecimientos educacionales y de sostenedores por falta de un itinerario e información claros. El ámbito educacional, también tiene efectos en la economía y la falta de claridad puede contribuir a una desinversión del sector privado y municipal, empeorando la calidad de la educación e impactando en la desaceleración de la economía.

Si el desafío principal de la Reforma es hacer de la calidad de la educación un derecho social garantizado, entonces es preciso que haya claridad en los derechos involucrados y de las consecuencias de política, para al menos tres actores relevantes: estudiantes, docentes y familias.

Actores	Derechos	Consecuencias de política
Estudiantes	Acceso igualitario a educación inicial, básica y media.	Gratuidad, inclusión, no selección, no discriminación. Asegurar trayectorias de estudiantes y oportunidades de educación permanente.

<p>Calidad de los procesos educativos</p>	<p>Buenas condiciones de enseñanza, alta calidad de los docentes, disponibilidad de infraestructura y recursos para el aprendizaje.</p> <p>Educación inclusiva, que considera y atiende las diferencias.</p>
<p>Aprendizaje de calidad para todos, desarrollo del potencial de aprendizaje de cada estudiante.</p>	<p>Aseguramiento de la calidad del aprendizaje, del progreso y de la trayectoria de cada estudiante.</p>
<p>Docentes Formación inicial de calidad</p>	<p>Apoyo a programas de formación inicial de calidad.</p> <p>Incentivos a los mejores egresados de secundaria para seguir la carrera docente.</p> <p>Incentivo a profesionales a seguir la carrera de pedagogía.</p>
<p>Carrera profesional y buenas condiciones de ejercicio</p>	<p>Mejora sustantiva de la retribución económica.</p> <p>Condiciones de ingreso, mantención y progreso en el ejercicio profesional.</p> <p>Aseguramiento de la calidad del desempeño docente.</p>

		<p>Mejora de la valoración social de la función docente.</p> <p>Ambiente de trabajo y de convivencia sana y respetuosa.</p> <p>Evaluación e incentivo al buen desempeño.</p>
	Desarrollo y actualización profesional.	Desarrollo de programas de actualización profesional.
Familias	Libertad de enseñanza	<p>Libre elección de establecimiento educacional para sus hijos.</p> <p>Diversidad de proyectos educativos</p> <p>Servicios educativos de administración pública y privado.</p> <p>Resguardo del derecho</p>
	Educación de calidad para todos	Aseguramiento de calidad de todos los establecimientos educacionales.
	Participación y desarrollo de comunidades.	<p>Compromiso con la educación de sus hijos.</p> <p>Espacios de participación y desarrollo familiar.</p> <p>Capacitación en derechos y deberes.</p>

4.5. Las prioridades de la Reforma

Sin duda que la Reforma tiene el derecho a aprendizajes de calidad y la mejora de los procesos educativos para todos como lo sustantivo. Avanzar en condiciones que hagan posible el resguardo de ella como un derecho social es una tarea imprescindible (gratuidad, no selección, prohibición del lucro); sin embargo, para poner los procesos educativos y el aprendizaje como centro de las políticas públicas es necesario ordenar las prioridades con la lógica del desarrollo y mejoramiento de la calidad y equidad de la educación. Al respecto, cuatro prioridades para mejorar la calidad y los procesos educativos en el sistema escolar:

- Ampliación de cobertura, apoyo y aseguramiento de la calidad de la educación parvularia y de su institucionalidad.
- Creación de la nueva institucionalidad, recuperación y desarrollo la educación pública administrada por el Estado. Esto en un contexto estructural que vaya desde lo municipal hasta lo regional.
- Asegurar la formación inicial, la carrera profesional y desarrollo de la profesión de educadoras y de docentes.
- Apoyar y asegurar calidad de la enseñanza y del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación parvularia, básica y media.

Cada una de estas prioridades requiere ser costeadada, a objeto de dimensionar los gastos asociados. Por cierto que a ellos hay que agregar los correspondientes a gratuidad en educación escolar (término del copago e incremento de la subvención) y prohibición del lucro. De igual forma, los gastos involucrados en el cambio de estructura del sistema educacional cuyo inicio está previsto para 2017 y los referidos a Educación Superior.

Una vez costeadas las prioridades definidas, se debe explicitar en el tiempo el desarrollo-cumplimiento de estas prioridades. Eso permitirá clarificar los objetivos, eliminar incertidumbres, sumar voluntades y construir apoyos.

4.6. Relevancia y nueva institucionalidad de la Educación Parvularia

Una vez definidas las metas respecto de los niños y niñas, para alcanzar el 100% de cobertura en los dos niveles de este espacio educacional corresponde afrontar el aspecto institucional.

Al respecto el Programa de Gobierno propone crear una Subsecretaría de Educación Parvularia que asuma rol político del sector y situar el rol fiscalizador en la Superintendencia de Educación. En fiscalización un punto crítico que hoy está poco regulado son las exigencias para autorizar la apertura de nuevos jardines infantiles. Se mantiene Integra y JUNJI como instituciones con oferta pública, junto a los municipios. Queda la tarea de igualar los estándares de calidad de los dos servicios y resolver la dependencia de INTEGRA. Parece aconsejable su traspaso desde la Presidencia a una entidad pública más sectorial y especializada, como el Ministerio de Educación y las entidades locales que administrarán la educación pública.

Finalmente, todavía en lo institucional, es preciso revisar y mejorar los estándares de calidad, financiamiento y funcionamiento de los jardines de “transferencia municipal”, que han soportado gran parte del esfuerzo de ampliación de cobertura pública para menores de 4 años.

Para mejorar la calidad es urgente revisar e incrementar la relación de profesionales y técnicos y niños y niñas que se atienden. En todo caso, la gran estrategia de progreso cualitativo es el mejoramiento del personal que trabaja en este nivel, para lograrlo se anuncia una acreditación más exigente a las

carreras de educación parvularia y programas de perfeccionamiento de directoras, educadoras y técnicas. Al respecto, al igual que en el caso de los docentes, hay que revisar y mejorar los salarios y las condiciones de trabajo de las educadoras de párvulos. Hoy el salario es muy bajo, lo que pone en riesgo la renovación de estas profesionales, máxime si se pretende una formación más exigente. **Es urgente incorporar estos profesionales a una futura ley de carrera docente; por el momento se podría sacar alguna normativa que obligue a pagar a las educadoras de párvulos, al menos, la remuneración básica mínima nacional que rige para todos los profesores de educación básica, incluyendo en ello a los jardines privados.**

4.7. Proyecto de ley que pone fin al lucro, a la selección y al financiamiento compartido

Respecto del lucro, la discusión actual ha avanzado en la idea de hacerlo por etapas. Al respecto hay varias experiencias que facilitan esto y que pueden utilizarse como mecanismos para ir reduciendo gradualmente el problema, hasta su extinción en un mediano plazo. Por ejemplo: (i) reforzar la idea de exclusividad en el destino educativo de los recursos aportados por el Estado; (ii) la cuenta pública rigurosa del uso y gastos de la totalidad de los recursos públicos entregados a un sostenedor educacional; (iii) promover la creación de instituciones sin fines de lucro (la mayoría de los establecimientos educacionales de las iglesias se están organizando de esta forma); y, (iv) ampliar las alternativas referidas a los casos en los que el sostenedor no es propietario del establecimiento educacional, por ejemplo autorizar soluciones de arriendo regulado, con precio de mercado o aún bajo el mercado, arriendo con promesa de compra o sistema leasing, o con promesa de donación o comodato. Se puede establecer un menú de opciones, con una variedad de formas jurídicas.

El rechazo bastante transversal a la utilización de un establecimiento escolar de recursos públicos para la compra de infraestructura escolar existente, debiera llevar a la revisión de plazos y condiciones, para disminuir al mínimo esos casos. La discusión hasta el momento realizada hace necesario clarificar el concepto de lucro, a fin de distinguirlo de la legítima retribución por ejemplo, al trabajo de dirección y administración de un establecimiento escolar, más aún cuando se ha establecido que muchos de los colegios subvencionados no tienen excedentes que puedan ser calificados como lucro.

Es necesario avanzar en un sistema que asegure mejor información a las familias acerca de las exigencias y naturaleza del proyecto educativo, para la toma de decisiones. Se propone también reforzar la prohibición de discriminaciones arbitrarias al derecho a la educación (ley 20.609, julio 2012) y establecer normas generales referidas a los procedimientos de ingreso de estudiantes y dejar la organización de los procesos a cada establecimiento educacional.

El término del copago de las familias y el consiguiente aumento de la subvención tiene como beneficiarios inmediatos el grupo de establecimientos educacionales que atendiendo a sectores sociales pobres, exige cuotas bajas de pago mensual; estos verán crecer sus ingresos a través de la subvención escolar. No los que cobran las cuotas más altas, los que de acuerdo a la propuesta no alcanzan a compensar los cobros con los nuevos aportes públicos, lo cual hace necesario el proceso en etapas. Es muy probable que la discusión y la búsqueda de alternativas se centren en este grupo. Si a propósito de ello el mecanismo se revisa, bien podría supeditarse el fin del copago de las familias al incremento gradual de la subvención escolar, y ajustar los valores, incluyendo lo que pagan las familias, a UF, de manera que el establecimiento educacional no disminuya sus ingresos en el tiempo que demore la transición hasta terminar con el financiamiento compartido.

Debe quedar claro, sin embargo, que el fin del lucro, del copago y de la selección por sí solos no aseguran integración social, menos el término de la segregación social en educación. El cambio cultural que la sociedad y las comunidades educativas requieren para ello debe apoyarse en otras medidas complementarias.

4.8. Nuevo modelo de financiamiento público a la educación

Se anuncia el establecimiento de un nuevo sistema de financiamiento a nivel de los establecimientos educacionales que consideren los costos fijos y la vulnerabilidad de los estudiantes, entre otros factores.

Lo anterior puede ser una oportunidad para asociar el término del copago al nuevo sistema de financiamiento y especificar el uso educativo de los recursos aportados por el Estado, de los que los sostenedores deben dar cuenta.

Ello resguardando la diversidad de proyectos educativos y la autonomía de los establecimientos educacionales para distribuir los recursos, cumpliendo con las normas y dando cuenta pública de ellos y de sus resultados.

4.9. Apoyo y fortalecimiento de la educación pública

Conocida es la opinión acerca de la importancia de haber priorizado en el fortalecimiento de la educación municipal en el primer tiempo de la reforma, por lo cual es muy relevante, que esto se ha efectivo rápidamente. Se requiere un Plan Especial de Fortalecimiento de la Educación Municipal, de lo contrario su deterioro continuara y esto afectara la viabilidad de una Reforma Educacional.

Subsisten dos temas críticos, los más urgentes, para los que se ha anunciado iniciativas el segundo semestre de este año: el desarrollo de un nuevo sistema público de educación y la mejora sustantiva de las condiciones y de la calidad del desempeño de los docentes. En tanto no se aborden, no es posible soñar con calidad e inclusión en educación.

El primero debe enfrentar tres desafíos: atenuar su homogeneidad social, dejando de ser la dependencia que atiende casi exclusivamente a los sectores más pobres; apoyar la disminución de niveles insatisfactorios en los logros de aprendizaje de cada establecimiento educacional y asegurar ambientes, condiciones y prácticas para una convivencia sana y para el desarrollo emocional y de la autoestima de sus estudiantes. Para ello, todos los recursos necesarios, humanos, técnicos, institucionales y financieros; la nueva institucionalidad de la educación pública debe tener como tareas principal la de acompañar con eficacia a los establecimientos educacionales en estas tareas.

4.10. Modernización de la profesión docente

En una visión personalista hemos afirmado que la prioridad son los estudiantes, los docentes y las familias.

Respecto de los docentes, la misma urgencia. Gran prioridad a las condiciones de desempeño, especialmente la retribución económica. En ello el país debe dar un salto mayor; el concepto no es deuda ni recuperación, es desarrollo profesional, para en el más breve plazo, la profesión de Educadora de Párvulos y de Docente se ubique en el tercio de carreras mejor pagadas del país. A ello agregar carrera profesional, evaluación de desempeño y oportunidades de actualización y formación continua para educadoras, docentes, asistentes, directivos y otros profesionales que trabajan los temas de convivencia, inclusión y desarrollo emocional de los estudiantes. A estas condiciones, un preocupación especial por el desarrollo de ambientes de convivencia sanos y productivos en

los establecimientos educacionales, que faciliten las tareas de enseñanza y aseguren el aprendizaje de todos. El respeto a nuestros docentes es algo esencial.

Al parecer estamos llegando al momento en que corresponde cambiar el eje de la discusión y asignar centralidad al desarrollo de las comunidades educativas y a la mejora del establecimiento educacional. Desde esa perspectiva importa dialogar y acordar sobre las condiciones y apoyos que requiere un establecimiento educacional para ser eficaz en el desarrollo del potencial que hay en cada estudiante para ser mejor persona, mejor ciudadano y mejor trabajador. Desde esta visión es más comprensible abordar el mayor desafío que el Programa de Gobierno propuso, el de avanzar en la recuperación del sentido más profundo de la acción educativa y asociar a ello el concepto de calidad de la educación.

Consideración final: Este documento pretende entregar una visión de una Reforma Educacional desde los principios del Humanismo Cristiano, centrada en la persona, lo cual se traduce en la centralidad de los estudiantes, los docentes y las familias.

A su vez destaca la necesidad de contar con una metodología de elaboración de la propuesta de Reforma, que a partir de una visión sistémica y de las capacidades presupuestarias, establezca prioridades y plazos de cumplimiento. Todo esto no olvidando las tareas permanentes, el cumplimiento de las transformaciones contenidas en la LEGE, la importancia de la transición y el objetivo central: Mejorar la calidad de la educación chilena. Toda política y toda decisión deben responder al desafío de la calidad.